

Se acuerda lo que sea mayor de su agrado de
de los Decretos con la Requesa dada por el contenido
del presente es en su favor de lo
firmo de quedy fue = testado = testim =

Don Juan Carrillo

Antoni.
Juan Lozano de Cuencas

En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Don Martin
Perez de los Rios =

En la villa de Numilla a veinte y ocho dias del
mes de Junio de Mil Seiscientos Noventa y seis años
ante el Sr. D. Juan de Carrillo y Conrera Corregidor de la
Villa de Borquera y suerto de Paraiso presente D. Martin
Perez de los Rios Agual ayuntamiento de San Juan de los Rios
Estado no ble en que por el Ayuntamiento de Numilla ha sido nom
brado Para hasta San Juan de Junio de Mayo que viene
de Mil Seiscientos Noventa y seis. Agual promete y ha
el Sr. D. Juan de Carrillo como deue y es obligado Me diante Juram.
que en forma de derecho hizo y le fue recibida y de
lo Corregidor, quien Mando que en Serial de Posesion
Se siente en el A. Siento qualquiera y Ambos confirmaron =

Don Juan Carrillo

D. Martin Perez de los Rios.
Antoni.
Juan Lozano de Cuencas

En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Don Martin
Perez de los Rios =

En la villa de Numilla en S. de la Merced ante el Sr. Corregidor
Paraiso presente D. Juan de Carrillo y Conrera Corregidor de la
Villa de Borquera y suerto de Paraiso presente D. Martin
Perez de los Rios Agual ayuntamiento de San Juan de los Rios
Estado no ble en que por el Ayuntamiento de Numilla ha sido nom
brado Para hasta San Juan de Junio de Mayo que viene
de Mil Seiscientos Noventa y seis. Agual promete y ha
el Sr. D. Juan de Carrillo como deue y es obligado Me diante Juram.
que en forma de derecho hizo y le fue recibida y de
lo Corregidor, quien Mando que en Serial de Posesion
Se siente en el A. Siento qualquiera y Ambos confirmaron =

Don Juan Carrillo

Antoni.
Juan Lozano de Cuencas

